

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE FUSIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA
www.lareina.cl

NUMERO DE RESOLUCIÓN
2316-A
Fecha de Aprobación
28/04/2010
ROL S.I.I.
4000-1, 4000-2
4000-60

REGIÓN METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--------------------------------------------	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° 1935 de fecha 05/04/2010
- D) Los Certificados de Informaciones Previas N° N° 10225 del 10/07/2008, N° 11.828 del 29/12/2009 y N° 10805 del 12/01/2009
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (SI CORRESPONDE)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la **FUSION DE LOTES** para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/
camino: **AV. LARRAIN N° 6563, RUBEN DARIO SUR N° 18 y RUBEN DARIO SUR N° 20**
quedando como **AV. LARRAIN N° 6563 esquina RUBEN DARIO SUR N° 20**
sector **URBANO**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3./3.1.5.
N° **LR - 2350**
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE del PROPIETARIO	R.U.T.	
INVERSIONES MONTE BLANCO LTDA.	78.613.990-2	
NOMBRE del PROPIETARIO		
MARCELO NAZAL ANANIAS		
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	86.563.000-K	
CLAUDIA PEREDA ROMERO		
NOMBRE O RAZON SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.	
PROFESIONAL COMPETENTE	REGISTRO	CATEGORIA

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)
N°		N°		N°	
N°		N°		TOTAL	

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)
N°		N°		N°	
N°		N°		N°	
N°		N°		N°	
N°		N°		TOTAL	

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
------------------------------------------------------------	--------------------------	----	-------------------------------------	----

4.2.- FUSIÓN:

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
N°	1	199,80	N°			N°		
N°	1	267,53	N°			N°		
N°	1	201,30	N°			N°		
N°			N°			TOTAL		668,63

SITUACIÓN ACTUAL:

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°	1	622,13	N°			N°		
N°	A.A.U.P.	46,5	N°			TOTAL		668,63

Los demás lotes de la anterior División Afecta no modifican de sus deslindes y superficies.

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes) SI NO

5.- OTRAS SOLICITUDES

TRAMITACIÓN CONJUNTA SI NO

6.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

7.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

8.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO			2%	
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI (x 3 LOTES)				\$ 3.132
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N° 1935	FECHA: 05/04/2010	(-)	
SALDO A PAGAR				
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2035804	FECHA:	26/04/2010
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA:	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

El Lote resultante tiene un frente de 30,60 mts. a Av. Larraín y de 23,00 mts. a Rubén Darío Sur

Una vez inscrito el plano aprobado por esta Resolución en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, se deberá devolver a esta Dirección de Obras una copia del plano inscrito, para ser incorporado en el archivo del expediente aprobado. Será entonces en ese momento, que se le entregará al interesado, su copia de plano definitiva.

BSS
BSS

Maria Isabel Farias Cataldo
MARIA ISABEL FARIAS CATALDO
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS (S)